



Rectoría Informa

Ciudad de México a 23 de abril de 2025

En relación con el comunicado emitido por la Comisión de Asuntos Legislativos (CAL) del Consejo Universitario con fecha del 22 de abril de 2025, en el cual se señala lo siguiente:

“...El miércoles 9 de abril de 2025 estaba prevista la publicación, por parte de la Rectoría, de la lista de aspirantes que cumplieron los requisitos de elegibilidad, de conformidad con el calendario de actividades, parte integral de la Convocatoria.

Debido a que, hasta la fecha, la Rectoría no ha publicado dicha lista, y con fundamento en el artículo segundo transitorio de la Convocatoria —que establece que ‘Lo no previsto en esta Convocatoria será resuelto por la Comisión de Asuntos Legislativos del Consejo Universitario’—, en breve la Comisión emitirá un nuevo comunicado con los pasos a seguir, dado que no es posible, por el momento, continuar con las actividades subsecuentes descritas en la Convocatoria.”

Al respecto, la Rectoría realiza la siguiente aclaración:

El día 9 de abril de 2025, se remitió por correo institucional a la Comisión de Asuntos Legislativos y a la Comisión de Organización del Séptimo Consejo Universitario el resultado de la revisión de los expedientes de las y los aspirantes al cargo de titular de la Oficina del Abogado o Abogada General de la UACM. En dicho informe se notificó que solo una persona aspirante cumplió con los requisitos establecidos en los artículos 6 y 7 de la Convocatoria correspondiente al proceso de selección e integración de la terna de candidaturas para el período 2025-2029.

En virtud de lo anterior, y en estricto apego a la Convocatoria, no fue posible emitir una lista de personas aspirantes para conformar la terna, al no cumplirse la condición mínima de tres aspirantes elegibles. Esta situación no está contemplada en la Convocatoria, por lo cual se solicitó formalmente a la Comisión de Asuntos Legislativos que, con base en el artículo segundo transitorio, resuelva sobre este caso no previsto.

A la fecha, la Rectoría se encuentra a la espera del acuerdo que emita dicha Comisión para dar continuidad al proceso de designación de la persona titular de la Oficina del Abogado o Abogada General.